

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF Y LA BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A**

**ENTREGA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022-01, Y CONTRATO DE INTERVENTORIA PAF-ICBFGS-I-135-2022-01, CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**ENTREGA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE SUMINISTRO Y DOTACION No. PAF-ICBFGS-S-037-2023, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA.	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
<b>NÚMERO DEL CONTRATO.</b>	PAF-ICBFGS-O-056-2022-01
<b>LOCALIZACIÓN DE PROYECTO</b>	<b>JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA</b> Carrera 50 Sur No. 10A – 05 Sector Bonanzas.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$1.922.822.639
<b>VALOR DE LA ETAPA 1</b>	\$138.830.832
<b>VALOR DE LA ETAPA 2</b>	\$1.783.991.807
<b>VALOR ADICIÓN ETAPA 2</b>	\$371.419.013
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$2.294.241.652
<b>CONTRATISTA</b>	<p><b>CONSORCIO WHITE</b>          NIT 901.624.118-7          REPRESENTANTE LEGAL          JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA          C.C.: 79.627.158</p> <p>CONFORMACIÓN:</p> <p>MARGEQ INGENIERIA SAS, sociedad comercial identificada con Nit. 900.858.935-9, representada legalmente por LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.022.363.377, con un porcentaje de participación del 40%, HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS, sociedad comercial identificada con Nit. 900.362.470-6, representada legalmente por HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 80.219.297, con un porcentaje de participación del 40%, y por INGENIERIA Y</p>

	DESARROLLO URBANISTICO SAS, sociedad comercial identificada con Nit. 900.128.706-7, representada legalmente por JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 79.955.358, con un porcentaje de participación del 20%, la cual no se modificó a la fecha.
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	03/10/2022
<b>ACTA DE INICIO DE ETAPA 1</b>	20/10/2022
<b>ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1</b>	20/03/2023
<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1</b>	20/06/2023
<b>ACTA DE INICIO DE ETAPA 2</b>	20/06/2023
<b>SUSPENSION 1</b>	08/07/2023
<b>PRORROGA SUSPENSION 1</b>	21/07/2023
<b>OTROSI 1 (PRORROGA)</b>	DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO
<b>SUSPENSION 2</b>	14/02/2024
<b>REINICIO</b>	07/05/2024
<b>ACTA DE TERMINACIÓN DE ETAPA 2</b>	01/06/2024
<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 2</b>	15/10/2024

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”
<b>NÚMERO DEL CONTRATO.</b>	PAF-ICBFGS-I-135-2022-01
<b>LOCALIZACIÓN DE PROYECTO</b>	<b>JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA</b> Carrera 50 Sur No. 10A – 05 Sector Bonanzas.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO.</b>	\$219.300.000
<b>VALOR DE LA ETAPA 1</b>	\$67.800.000
<b>VALOR DE LA ETAPA 2</b>	\$151.500.000
<b>VALOR ADICIÓN ETAPA 2</b>	\$69.030.000
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$288.330.000
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 135</b> NIT 901.623.057-1 REPRESENTANTE LEGAL OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN C.C.: 74.082.238  CONFORMACIÓN:

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, sociedad comercial identificada con Nit. 900.426.155-7, representada legalmente por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74.082.238, con un porcentaje de participación del 50%, y por CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA. CONSTRUTEV LTDA., sociedad comercial identificada con Nit. 830.512.601-5, representada legalmente por DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74.451.828, con un porcentaje de participación del 50%, la cual no se modificó a la fecha
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	03/10/2022
<b>ACTA DE INICIO DE ETAPA 1</b>	20/10/2022
<b>ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1</b>	20/03/2023
<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1</b>	20/06/2023
<b>ACTA DE INICIO DE ETAPA 2</b>	20/06/2023
<b>SUSPENSION 1</b>	08/07/2023
<b>PRORROGA SUSPENSION 1</b>	21/07/2023
<b>OTROSI 1 (PRORROGA)</b>	DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO
<b>SUSPENSION 2</b>	14/02/2024
<b>REINICIO</b>	07/05/2024
<b>ACTA DE TERMINACIÓN DE ETAPA 2</b>	01/08/2024
<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 2</b>	15/10/2024

INFORMACION GENERAL CONTRATO DE SUMINISTRO Y DOTACIÓN	
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	PAF-ICBFGS-S-037-2023
<b>OBJETO</b>	“REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y, LA DISTRIBUCIÓN, ADAPTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS EN TRECE (13) CASAS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD A NIVEL NACIONAL.”
<b>CONTRATISTA</b>	<p><b>UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ICBF 2023</b>          NIT. 901.753.337-6          Conformada por:          COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.,          NIT. 901.011.888-9, representada legalmente por:          Yonhy Juvenal Rodríguez Alfonso          CC No. 79.207.991, con una participación del 60%, y          DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL,          CC No. 52.282.648, con una participación del 40 %, la cual no se          modificó a la fecha</p>

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ( <b>\$4.645.359.586,00</b> ).	
<b>VALOR INICIAL DE LA ETAPA 1 DEL CONTRATO</b>	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ( <b>\$37.157.427,00</b> ).	
<b>VALOR INICIAL DE LA ETAPA 2 DEL CONTRATO</b>	CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ( <b>\$4.608.202.159,00</b> ).	
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	<p align="center"><b>JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA</b></p> <p>Carrera 50 Sur No. 10A – 05 Sector Bonanzas.</p>	
<b>VALOR FINAL ETAPA I PARA EL PROYECTO UBICADO EN JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA.</b>	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ( <b>\$2.858.264,00</b> )	
<b>VALOR FINAL ETAPA II PARA EL PROYECTO UBICADO EN JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA.</b>	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ( <b>\$553.485.264,00</b> )	
<b>PLAZO INICIAL</b>	<p align="center"><b>DOCE (12) MESES</b></p> <p>Etapa I: 2 meses</p> <p>Etapa II: 10 meses</p>	
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	20/09/2023	
<b>INICIO CONTRATO</b>	26/10/2023	
<b>INICIO ETAPA I</b>	26/10/2023	
<b>TERMINACIÓN ETAPA I DEL CONTRATO</b>	26/12/2023	
<b>ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I DEL CONTRATO</b>	25/01/2024	
<b>COMITÉ TÉCNICO CONTRATO No. 010137720 - ICBF ABU DABHI</b>	No. 39	Aprobación e inclusión de ítems complementarios para la dotación mediante la presentación del acta de mayores y menores cantidades, conforme al balance presupuestal de los tres proyectos priorizados por el ICBF (Mocoa, Maicao y Tumaco).
	No. 53	Aprobación del balance del contrato mediante la presentación del acta de mayores y menores cantidades sin requerimiento de recursos para el contrato de dotaciones, presentando las cantidades para los cuatro proyectos priorizados por el ICBF (Inírida, Jamundí, San Jacinto y Villavicencio).
<b>INICIO ETAPA II DEL CONTRATO</b>	25/01/2024	
<b>TERMINACIÓN ETAPA II DEL PROYECTO</b>	11/10/2024	
<b>ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II DEL PROYECTO</b>	15/10/2024	

<b>VALOR FINAL SUMINISTRO Y DOTACIÓN PARA EL PROYECTO (ETAPA I + ETAPA II)</b>	<b>QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$556.343.528,00)</b>
<b>SUPERVISORA CONTRATO DE DOTACIONES</b>	<b>ARQ. LAURA DELGADO GUERRERO</b> Profesional Gerencia de Infraestructura Findeter

<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Obra + Interventoría + Suministro y Dotación)</b>	
<b>VALOR FINAL OBRA E INTERVENTORIA</b>	<b>DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.582.571.652,00)</b>
<b>VALOR FINAL OBRA E INTERVENTORIA INCLUIDO VALOR DE EXPENSAS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.582.571.652,00)</b>
<b>VALOR FINAL SUMINISTRO Y DOTACIÓN</b>	<b>QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$556.343.528,00)</b>
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Obra + Interventoría + Expensas + Suministro y Dotación)</b>	<b>TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$3.138.915.180,00 M/CTE)</b>

A los treinta y un (31) días del mes de octubre del año 2024 se suscribe la presente acta, en representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Cecilia de la fuente de Lleras (ICBF) en calidad de supervisores del Contrato Interadministrativo 0101377 de 2022 por **EFRÁIN GARZÓN RODRÍGUEZ** Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria y **NAYA GUTIÉRREZ PINZÓN** en su calidad de Directora Adolescencia y Juventud del ICBF, por la Dirección Regional Valle por **JANET QUIÑONES PRECIADO** en su calidad de Director (E) del ICBF Regional Valle, y **JESSICA LORENA LUNA CHAVEZ** en representación de Findeter en su calidad de supervisora designada para la liquidación del contrato de intervención a la obra, **LAURA DELGADO GUERRERO** en representación de Findeter en su calidad de supervisora del contrato de suministro y dotación, y **HERNÁN PARDO BOTERO** en representación de Findeter en su calidad de supervisor del contrato interadministrativo No. 01013772022, con el fin de efectuar la entrega por parte de Findeter de los productos obtenidos en desarrollo de los contrato de obra No. PAF-ICBFGS-O-056-2022-01, contrato de intervención No. PAF-ICBFGS-I-135-2022-01, contrato de suministro y dotación No. PAF-ICBFGS-S-037-2023 derivado de la ejecución del contrato interadministrativo No. 01013772022.

Para tal efecto, es necesario señalar que el día primero (1) de junio de 2024, mediante acta de terminación suscrita entre el contratista de obra y la intervención se realizó la relación de cada una de las observaciones pendientes para la entrega final del proyecto "Casa Atrapasueños" del municipio de Jamundí, observaciones que fueron subsanadas por el contratista de obra y recibidas a satisfacción por la intervención, según consta en Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción suscrita entre el contratista de obra y la intervención el quince (15) de octubre de 2024, en la cual se dejó constancia de la relación de las obras recibidas a satisfacción por parte de la intervención conforme a los requerimientos técnicos y normativos. Por ello, el quince (15) de octubre de 2024, tras revisar la documentación, certificaciones y aprobaciones pertinentes, Findeter suscribe el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de las obras objeto del contrato de intervención.

En consecuencia y soportado en el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción suscritas entre interventoría y contratista de obra, y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y funcionalidad de los espacios con los diseños realizados, Findeter procede a certificar la ejecución de todas y cada una de las actividades integrantes de los capítulos de obra, así como las áreas que a continuación se relacionan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Aulas y zonas administrativas	M2	285,20
2	Zonas de servicios	M2	179,00
3	Circulación cubierta abierta y muros	M2	227,81
4	Área libre, zonas duras, plazoleta, parqueadero	M2	493,91
5	Área libre, zonas blandas	M2	385,88
6	Cerramiento perimetral	ML	121,20

Así mismo, soportado en el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción suscritas entre la supervisión de Findeter y el contratista de dotaciones, y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y funcionalidad del mobiliario conforme a los diseños de espacios interiores realizados, Findeter procede a certificar la entrega de todos y cada uno de los ítems de suministro y dotación para el proyecto denominado Casa Atrapasueños (anteriormente Centro Sacudete) de JAMUNDI, que a continuación se relacionan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATO
1	Mueble recepción	UND	1,00
2	Silla recepción	UND	23,00
3	Tándem de dos puestos	UND	2,00
4	Mesa instructor	UND	4,00
5	Mesa trapezoidal	UND	60,00
6	Silla Interlocutora sin apoyabrazos	UND	155,00
7	Cortinas	M2	110,00
8	Archivador vertical en cuarto de depósito o recepción	UND	3,00
9	Armario de almacenaje con puertas y cerradura	UND	2,00
10	Locker metálico	UND	2,00
11	Punto ecológico	UND	3,00
12	Camilla emergencia	UND	1,00
13	Extintor multipropósito ABC	UND	3,00
14	Botiquín en gabinete	UND	1,00
15	Avisos y señalización informativa	UND	25,00
16	Señalización industrial	UND	16,00
17	Computadores portátiles	UND	28,00
18	Impresora	UND	2,00
19	Televisor	UND	7,00
20	Soporte televisor	UND	7,00

21	Teléfono	UND	5,00
22	Sonido	UND	2,00
23	Micrófono	UND	2,00
24	Tablero móvil	UND	4,00
25	Mueble móvil para computadores	UND	1,00
26	Señalización placa nombre edificio	UND	2,00
27	Señalización recepción	UND	1,00
28	Tapete de ingreso al centro	UND	1,00
28	Buzón de sugerencias	UND	1,00
30	Biblioteca Alta	UND	1,00
31	Mesa redonda de cafetería	UND	7,00
32	Sistema de división móvil acústica.	M2	20,00
33	Mesa alta en L	UND	-
34	Silla alta tipo bar	UND	-
35	Set puff tapizado (compuesto por 3 piezas)	UND	2,00
36	Regulador	UND	5,00
37	Tótem De Señalización	UND	1,00
38	Mueble Bajo Para Equipos	UND	1,00
39	Telón Proyección Auditorio	UND	1,00
40	Proyector Auditorio	UND	1,00
41	Ventilador	UND	-
42	Mesa baja para trabajo en piso	UND	4,00
IC 01	Cabina de sonido Bluetooch	UND	1,00
IC 02	Extensión eléctrica	UND	2,00
IC 03	Dispensador de agua	UND	1,00
IC 04	Nevera cocina	UND	1,00
IC 05	Microondas	UND	1,00
IC 06	Cafetera	UND	1,00
IC 07	Mesa individual	UND	22,00
IC 08	Puesto de oficina individual	UND	4,00
IC 09	Mesa sala de juntos	UND	3,00
IC 10	Cartelera	UND	1,00

#### CONCLUSIONES Y COMPROMISOS.

- FINDETER entrega al ICBF la infraestructura garantizando el total cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones establecidas en los Términos de Referencia (TDR) para su construcción, acorde con lo certificado por la interventoría del contrato de obra.
- El valor total del proyecto, incluyendo obra, expensas de la licencia de construcción, interventoría a obra y suministro y dotación de mobiliario, es de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$3.138.915.180,00 M/CTE).**

- Se deja expresa constancia que la presente entrega al ICBF no exime a los contratistas de obra, interventoría y suministro y dotación, contratados por el Patrimonio Autónomo FINDETER CENTROS SACÚDETE, de las garantías, responsabilidades y/u obligaciones post contractuales que fueron pactadas y las derivadas de la normatividad vigente.
- Se deja constancia que el contratista de obra ha atendido previamente las observaciones realizadas por FINDETER, provenientes del ICBF Dirección Regional y Nacional. No obstante, se compromete a efectuar los ajustes necesarios o posventas solicitados en el marco de las condiciones y especificaciones técnicas del contrato de obra No. PAF-ICBFGS-O-056-2022-01, así como, los documentos que forman parte integral del mismo.
- EL ICBF se compromete a garantizar los mantenimientos a que haya lugar, a partir de la suscripción de la presente acta, de acuerdo con lo establecido en el manual de mantenimiento y operación de la Casa Atrapasueños (anterior Centro Sacúdete) de JAMUNDI.
- Respecto a lo anterior es preciso mencionar que se llevó a cabo jornada de capacitación sobre el mantenimiento con el personal del ICBF y ALCALDIA, y en la misma fecha se llevó a cabo jomada de capacitación sobre el mantenimiento y operación de la Casa Atrapasueños (anteriormente Centro Sacúdete) en acompañamiento de funcionarios del ICBF de la Dirección Regional Valle. Se adjuntan actas de seguimiento suscritas y listados de asistencia, documentos que soportan lo mencionado anteriormente.
- Además, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ICBF, FINDETER le hace entrega de los siguientes documentos:

**Anexo 1.** Certificado emitido por la interventoría, informando que la infraestructura cuenta con la conexión definitiva de los servicios públicos con sus respectivos medidores.

**Anexo 2.** Certificado emitido por la interventoría informando el cumplimiento de la norma técnica NTC 6047, espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública, y certificando la instalación de la señalización de emergencia en el Centro.

**Anexo 3.** Certificado emitido por la interventoría informando el total cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al proyecto.

**Anexo 4.** Certificaciones RETIE y RETILAP

**Anexo 5.** Paz y salvo de servicios públicos utilizados para la ejecución de la obra.

**Anexo 6.** Balances presupuestales contratos de obra, interventoría y suministro y dotación de mobiliario.

**Anexo 7.** Manual de mantenimiento y operación de la infraestructura, debidamente aprobado por la interventoría y validado por Findeter e ICBF, el cual incluye:

- a) Fichas técnicas y certificados de calidad de los elementos y equipos instalados.
- b) Garantías de los equipos, aparatos y elementos instalados.
- c) Videos, registro fotográfico, planilla de asistencia y acta de seguimiento de la capacitación de mantenimiento y operación.

**Anexo 8.** Manual de mantenimiento del mobiliario y dotación instalado en la Casa Atrapasueños (anterior Centro Sacúdete).

**Anexo 9.** Póliza de cumplimiento actualizada del contrato de obra, en el cual se detalla lo correspondiente al amparo de estabilidad de la obra.

**Anexo 10.** Acta de inventario por espacios.

**Anexo 11.** Acta de entrega de llaves.

**Anexo 12.** Planos récord.

- Por ningún motivo el ICBF permitirá la circulación de personal no autorizado por la Cubierta de la Casa Atrapasueños (anteriormente Centro Sacudete) de JAMUNDI, exceptuando casos de mantenimiento y reparación por parte de personal idóneo.
- Se solicita al ICBF dar un buen manejo y cuidado en muros, pisos y todos los elementos entregados en el proyecto, acatando las recomendaciones del Manual de Mantenimiento y operación suministrado, así como se recomienda realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para el buen funcionamiento de la Casa Atrapasueños (anteriormente Centro Sacudete) de JAMUNDI.
- Con base en el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de fecha 15 de octubre de 2024, suscrita por la interventoría, que certifica la recepción de la obra a entera satisfacción tras verificar detalladamente cada ítem y espacio de la edificación, el 15 de octubre de 2024 el ICBF y Findeter realizaron una visita de inspección. Durante esta visita, se concluyó con la entrega del proyecto por parte de Findeter y la recepción del mismo por parte del ICBF.
- EL ICBF se compromete asumir la responsabilidad por el mantenimiento, custodia, vigilancia, destinación saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto y todas las demás inherentes o necesaria para el correcto funcionamiento de la Casa Atrapasueños (anteriormente Centro Sacudete) de JAMUNDI.
- Se deja expresa constancia ante el ICBF que, de hacerse modificaciones a la infraestructura sin la debida autorización, se perderán los amparos definidos en las pólizas de calidad y estabilidad de la obra.
- Se deja constancia en esta acta que el pago de las cuentas y/o facturas de los servicios públicos generados por el proyecto será asumido por el ICBF a partir de la suscripción de la presente acta en conformidad con las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 76006072021 de 2021, suscrito entre la Dirección Regional del Valle del Cauca del ICBF y la Alcaldía municipal de JAMUNDI.

De acuerdo con lo anterior, FINDETER efectúa la entrega del proyecto CASA ATRAPASUEÑOS (ANTERIORMENTE CENTRO SACÚDET) UBICADO EN JAMUNDI DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA a **JANET QUIÑONES PRECIADO** Directora (E) de la Regional del Valle, en representación de la Sede Regional de Valle del Cauca del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF, entendiéndose que la administración, operación, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones serán responsabilidad exclusiva de la Dirección Regional Valle del Instituto. Se deja constancia de la verificación del inventario físico por parte del ICBF, consignada en los documentos de Inventario de Áreas e ítems de suministro de dotaciones adjuntos a la presente acta, así como de la entrega de los planos récord y el manual de mantenimiento.

Con la suscripción de la presente acta, el ICBF entiende que queda a cargo de la operación, mantenimiento, pago de servicios públicos, dotación y seguridad del proyecto CASA ATRAPASUEÑOS (ANTERIORMENTE CENTRO SACÚDET) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA Para efecto de atender cualquier requerimiento de post venta que se presente posterior a la entrega y recibo a satisfacción de la infraestructura y por los próximos cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final entre el contratista de obra e interventoría, dicha situación deberá ser comunicada por escrito y de manera oportuna a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER, a través del correo electrónico [findeter@findeter.gov.co](mailto:findeter@findeter.gov.co), [correspondencia@findeter.gov.co](mailto:correspondencia@findeter.gov.co) y radicado en físico a la dirección Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá, Colombia, Código Postal 110111. Lo anterior bajo el entendido que, previo a la atención de la post venta, se realizará el análisis respectivo

sobre la naturaleza y origen de los daños o situaciones reportadas, con miras a determinar si las mismas se encuentran dentro del alcance obligacional de los contratistas derivados o corresponden a situaciones de mal uso, vandalismo o a un incumplimiento del manual de mantenimiento del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, Findeter efectúa la entrega del proyecto **Casa Atrapasueños** (anteriormente Centro Sacudete) de JAMUNDÍ al **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, el treinta y un (31) de octubre de 2024.

Por parte de **FINDETER**.



**HERNÁN PARDO BOTERO**

Gerente de infraestructura.  
Vicepresidencia técnica.

Por parte de **FINDETER**.



**JESSICA LORENA LUNA CHAVEZ**

Profesional de la gerencia de infraestructura  
Vicepresidencia técnica.  
Supervisor para la liquidación del Contrato No. PAF-  
ICBFGS-I-135-2022-01

Por parte de **FINDETER**.

Por parte del ICBF - SEDE DIRECCION GENERAL.



**LAURA DELGADO GUERRERO**

Profesional de la gerencia de infraestructura  
Vicepresidencia técnica  
Supervisor Contrato No. PAF-ICBFGS-S-037-2023



**EFRÁIN GARZÓN RODRÍGUEZ**

Coordinador Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de  
la Dirección Administrativa  
Supervisor Contrato Interadministrativo No.  
01013772022 de 2022

Por parte del **ICBF - SEDE DIRECCION GENERAL**.



**NAYA GUTIÉRREZ PINZÓN**

Directora Adolescencia y Juventud ICBF  
Supervisora Contrato Interadministrativo  
No. 01013772022 de 2022.

Por parte del **ICBF - SEDE DIRECCION GENERAL**.



**MARCO ALEXIS SANCLEMENTE PARRADO**

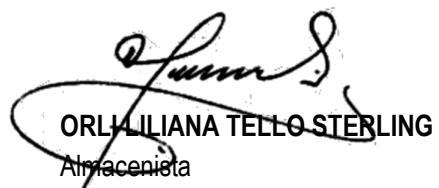
Apoyo técnico a la supervisión Contrato  
Interadministrativo No. 01013772022 de 2022.  
Grupo de infraestructura inmobiliaria de la Dirección  
Administrativa

Por parte del **ICBF – SEDE DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DEL CAUCA.**



**JANET QUINONES PRECIADO**  
Directora (E) Regional Valle

Por parte del **ICBF – SEDE DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DEL CAUCA.**



**ORLI LILIANA TELLO STERLING**  
Almacenista

Por parte del **ICBF – SEDE DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DEL CAUCA**



**DARWIN LOZANO LOZANO**  
Coordinador Administrativo

Por parte del **ICBF – SEDE DIRECCIÓN REGIONAL VALLE DEL CAUCA.**



**CAROLINA MORENO ROJAS**  
Profesional Especializado Centro Zonal Jamundí  
Supervisora del Convenio Interadministrativo  
No. 76006072021 de 2021

Original – Findeter  
Copia Cliente.

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta (2):

No.	Detalle	Aplica (3)	No aplica (3)	Observaciones
1	Certificado emitido por la interventoría de la conexión definitiva de los servicios públicos con sus respectivos medidores.	X		
2	Certificado emitido por la interventoría informando el cumplimiento de la norma técnica NTC 6047 y certificando la instalación de la señalización de emergencia	X		
3	Certificado emitido por la interventoría informando el total cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al proyecto	X		
4	Certificaciones RETIE Y RETILAP	X		
5	Paz y salvos de servicios públicos, y, paz y salvos de los proveedores y/o subcontratistas	X		
6	Balance de los contratos derivados	X		
7	Manual de mantenimiento y operación con certificados de calidad	X		
8	Manual de mantenimiento del mobiliario y dotación instalado	X		

No.	Detalle	Aplica (3)	No aplica (3)	Observaciones
9	Pólizas y garantías actualizadas de los contratos derivados	X		
10	Acta de inventario por espacios	X		
11	Acta de entrega de llaves	X		
12	Planos récord	X		
13	Informe final de los contratos derivados	X		
14	Documentos contractuales, otrosíes y actas	X		
15	Bitácora de obra y libro de medidas	X		
16	Registro fotográfico de la ejecución de las obra	X		
17	Acta de capacitación de equipos y sistemas instalados	X		

**(1)** Firma por parte de Findeter, Vicepresidente Técnico, Gerente de Línea de Negocio, Supervisor del contrato designado, o la persona delegada para tal fin.

**(2)** Los anexos dependen del tipo de producto o servicio contratado.

**(3)** Marque con una X según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y productos o servicios a entregar.

**NOTA:** Si por instrucciones formales y explicitas del cliente el producto o servicio se entrega a un tercero (Por ejemplo, usuarios, beneficiarios, operadores, etc.), se debe dejar constancia dentro del acta (anexo), registrando los datos de la persona o entidad que recibe. Para estos casos en particular formará parte del acta de entrega al cliente las actas de recibo suscritas por los usuarios, beneficiarios, operadores, etc., las cuales se anexarán y harán parte integral del presente documento.